

1 035

RESOLUCION No. 03.Q.IJ.
FABIAN FLORES PAREDES.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ (E)

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución de Inactividad No.02.Q.IJ.3686 de 11 de octubre del 2002, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra INMOBILIARIA DUVERGE, INMODUVERGE CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursa en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías Codificada;

QUE la mencionada Resolución se notificó mediante publicación en el Diario La Hora del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de noviembre del 2002;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Superintendencia el 24 de febrero del 2003, la referida compañía ha presentado los balances respectivos;

QUE la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No. IJ.DJDL.03.832 de 19 de marzo del 2003, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución de Inactividad No.02.Q.IJ.3686 de 11 de octubre del 2002, en lo que corresponde a INMOBILIARIA DUVERGE, INMODUVERGE CIA. LTDA., por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03062 de 10 de febrero del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.02.Q.IJ.3686 de 11 de octubre del 2002, en lo que corresponde a INMOBILIARIA DUVERGE, INMODUVERGE CIA. LTDA., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía señalada en el artículo primero de esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

20 MAR. 2003

Dr. Fabián Flores Paredes

LACH/pcs
Exp.53774

Supericias
Dr. Fabián Flores Paredes